

INSTRUCCIONES DE LLENADO DE FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA N° 1842

1. Esta declaración debe ser presentada, a partir de Febrero de 2010, por aquellas empresas constructoras que hagan uso del Crédito Especial Empresas Constructoras (CEEC) en el código [126] del Formulario 29, en virtud de lo señalado en el artículo 21 del D.L. N° 910, de 1975, y sus modificaciones, a saber, D. L. del Ministerio de Hacienda N°s. N° 1024 y 1244 ambos de 1975, Art. 5° de la Ley N° 18.630 de 1987, Art. 5° de la Ley N° 20.259 de 2008, Art. 5° y Art. duodécimo transitorio de la Ley N° 20.780 de 2014, Art. 4° de la Ley N° 20.899, de 2016, Art. , Art. 5, 6 N°3, quinto, sexto y sexto bis transitorios de la Ley N° 21.420, de 2022, modificada por el Art. Único y transitorio de la Ley N° 21.462, de 2022 y el Art. 5° de la Ley N° 21.558, de 2023.

2. Las empresas constructoras deberán presentar esta Declaración Jurada solo en los meses en que se impute CEEC en el código [126] del Formulario 29.

3. **Plazo de Presentación:** La presente declaración deberá presentarse hasta el último día hábil del mes en que vence el plazo para presentar el formulario 29, correspondiente al período tributario en que se generó el CEEC a declarar. A modo de ejemplo, si en el período tributario septiembre de 2022 se genera CEEC, que debe ser declarado en el mes de octubre de 2022, el contribuyente se encuentra obligado a presentar esta declaración jurada hasta el último día hábil del señalado mes de octubre.

4. El campo “**período tributario**” corresponde al mes en que se imputó CEEC en el código [126] del Formulario 29.

SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DECLARANTE

5. Se debe identificar la empresa constructora, indicando los datos que exija el medio por el cual se enviará la declaración jurada.

SECCIÓN B: DETALLE DE DETERMINACIÓN MENSUAL DEL CRÉDITO ESPECIAL EMPRESAS CONSTRUCTORAS (CEEC).

Columna “DATOS DEL DOCUMENTO QUE AUTORIZA LAS OBRAS”

6. En la columna “**Tipo de Documento**” deberá registrar el documento que permite la ejecución de las obras, ingresando el número correspondiente, según la siguiente descripción:

1: Permiso de Edificación.

2: Resolución SERVIU.

3: Resolución MOP.

4: Otro Documento (Utilizar esta opción solo en caso de que no exista ninguno de los documentos antes señalados).

7. En la columna “**N° Documento**” deberá registrarse el número de permiso de edificación otorgado por la Dirección de Obras Municipales del municipio respectivo, y en el caso de aquellos proyectos cuyos contratos generales de construcción, de acuerdo al Art. 116 de la Ley General de Urbanismo, no necesitan un permiso municipal de edificación para las obras a ejecutar, deberá ingresar el número de la Resolución emitida por el SERVIU o MOP, o el número identificador cuando se trate de otro documento legal emitido por un organismo distinto del SERVIU o MOP que autorice la ejecución de las obras.

En el caso de declarar permisos de edificación informados en declaraciones anteriores, cuyo número de identificación haya cambiado producto de una modificación del mismo, se deberá ingresar siempre el número original utilizado la primera vez que se haya declarado dicho permiso, ya sea que esa primera vez haya sido en esta Declaración Jurada Mensual 1842 o en la Declaración Jurada Anual 1843.

8. En la columna “**Fecha Documento**” señale la fecha que registra el Permiso de Edificación, Resolución o Documento que autoriza la ejecución de las obras. El formato a ingresar será dd-mm-aaaa. A modo de ejemplo: si un Permiso de Edificación fue otorgado el 25 de abril de 2022, la fecha a ingresar en esta columna será 25-04-2022.

En el caso de permisos de edificación que hayan sido modificados, en este campo deberá ingresarse la fecha en que fue otorgado el permiso original referido en el campo “N° de Documento”.

9. En la columna “**Comuna en que se ejecutarán las Obras**” deberá registrarse el código de la comuna en que se autoriza la ejecución de las obras, según tabla del SII, la cual se encuentra en el sitio web www.sii.cl, Servicios online, Avalúos y contribuciones de bienes raíces, Más información, Consultar tabla de comunas. Utilice el valor señalado en la columna “CONARA SII”. No se deben utilizar los códigos de comuna correspondientes a Santiago Oeste (13134) ni Santiago Sur (13135) de la tabla citada.

Columna “DATOS DEL CONTRATO GENERAL DE CONSTRUCCIÓN”

10. En la columna “**Tipo de Contrato**” deberá señalar si se trata de un contrato general de construcción por suma alzada, una modificación de un contrato general de construcción por suma alzada, un contrato de compraventa (este último caso se refiere a la empresa constructora que construye y vende por si misma), o una “Resolución Contrato” (como, por ejemplo, cuando se ejecutan obras para el SERVIU), ingresando el número correspondiente, según la siguiente descripción:

- 1: Contrato General de Construcción por Suma Alzada
- 2: Modificación de Contrato General de Construcción por Suma Alzada (cuando se trate de modificaciones del contrato realizadas dentro del período informado).
- 3: Contrato de Compraventa.
- 4: Resolución Contrato

En los casos en que entre las partes mandante y mandataria se establezca un “Contrato de Compraventa” (Tipo de Contrato N° 3) o una “Resolución Contrato” (Tipo de Contrato N° 4), los campos señalados en los números 11, 12, 13 y 14 siguientes, deberán dejarse en blanco.

11. En la columna “**Fecha del Contrato**” señale la fecha en que se suscribió el contrato general de construcción por suma alzada celebrado con su mandante. Este campo solo es obligatorio para el caso de los contratos generales de construcción. El formato a ingresar será dd-mm-aaaa.

12. En la columna “**RUT Mandante**” deberá registrarse el Rol Único Tributario del mandante del contrato general de construcción por suma alzada. Este campo sólo es obligatorio para el caso de los contratos generales de construcción.

En el caso de los campos detallados en los números 13 y 14 siguientes, el contribuyente, al momento de llenarlos, debe tener presente que la declaración jurada debe tener expresado el valor de todos los contratos en UF o todos los contratos en pesos, pero nunca podrá haber registros que muestren contratos en pesos y al mismo tiempo que otros registros, dentro de la misma declaración jurada, muestren los valores de contratos en UF.

13. En la columna “**Valor Total del Contrato de Construcción (Pesos)**” deberá indicarse el monto neto de la obra fijado en el contrato respectivo (Sin IVA), en pesos (\$). Si utilizará los valores en UF, ingrese cero en este campo. Este campo sólo es obligatorio para el caso de los contratos generales de construcción que no sean por administración.

14. En la columna “**Valor Total del Contrato de Construcción (UF)**” deberá indicarse el monto neto de la obra fijado en el contrato respectivo (Sin IVA), en UF. Si utilizará los valores en pesos, ingrese cero en este campo. Este campo sólo es obligatorio para el caso de los contratos generales de construcción que no sean por administración.

Columna DATOS DE LA FACTURA EMITIDA

15. En la columna “**Concepto de Emisión**” deberá señalarse por cuál concepto se emitió el documento tributario en el cual se imputó CEEC, ingresando el número correspondiente, según la siguiente descripción:

- 1: **Factura por Estado de Pago.** Corresponde a las facturas que digan relación con los contratos generales de construcción que no sean por administración.
- 2: **Factura por venta de inmueble destinado a la habitación por pago del precio o parte del mismo, Entrega real o simbólica, o suscripción de escritura pública.**
- 4: **Nota de Débito**
- 5: **Nota de Crédito**
- 6: **Factura Exenta por venta de vivienda o contrato general de construcción financiada con subsidio otorgado por el MINVU** (Art. 12 Letra F del D.L. N° 825 de 1974)

16. En la columna “**N° de Documento**” señale el número correlativo de la factura, nota de débito, nota de crédito o factura exenta en la cual se imputó CEEC.

17. En la columna “**Fecha de Emisión del Documento**” deberá registrarse la fecha de emisión de la factura, nota de débito, nota de crédito o factura exenta en la que se imputó CEEC. El formato a ingresar es dd-mm-aaaa.

18. En la columna “**RUT Comprador o Mandante**” deberá consignarse el Rol Único Tributario del comprador del inmueble o del mandante del contrato general de construcción por suma alzada, al cual se le extendió la factura, nota de débito, nota de crédito o factura exenta, según sea el caso.

19. En la columna “**Valor Neto**” deberá contener el monto, en pesos, especificado como valor neto en la factura, nota de débito o nota de crédito en que se imputó CEEC. En el caso de facturas exentas, deberá indicar en la celda correspondiente a esta columna el valor de venta de la vivienda sobre el cual se imputó el CEEC (esto es, deducido el valor del terreno). Para mayor información verificar las instrucciones contenidas en las modificaciones incorporadas al inciso primero del artículo 21 del D.L. N° 910 de 1975 y las Circulares N° 65 del 2014, N°s 13 y 21 del 2016 y Circular que se emitirá con las instrucciones referidas a las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.558 a las normas transitorias de la Ley N° 21.420, vinculadas con la eliminación del artículo 21 del Decreto Ley N° 910 de 1975.

20. En la columna “**Monto CEEC Calculado (en Pesos)**” se deberá registrar el monto, en pesos (\$), del Crédito Especial Empresas Constructoras imputado, según lo señalado en el artículo 21 del D.L. N° 910, de 1975, y sus modificaciones.

21. En la columna “**Valor Terreno**” deberá consignarse el valor del terreno del inmueble vendido, el que sirvió de rebaja para efectos de la determinación de la base imponible del IVA. Este campo sólo es obligatorio cuando las empresas constructoras hayan vendido bienes corporales inmuebles por ellas construidos.

22. En la columna “**Monto IVA**” ingrese el monto de IVA en pesos (\$), recargado en la factura, nota de débito o nota de crédito. En el caso de operaciones exentas de IVA, deberá indicar en la celda correspondiente a esta columna el valor 0.

23. En la columna “**Valor Total del Documento**” deberá registrarse el monto total, en pesos (\$), de la factura, nota de débito, nota de crédito o factura exenta en la cual se imputó CEEC.

SECCIÓN C: CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

24. En el campo “**Monto Total CEEC Informado (en Pesos)**” ingrese la sumatoria de los valores de la columna “Monto CEEC Calculado (en pesos)”.

25. En el campo “**N° Total Registros Informados**” ingrese la cantidad de registros que ha informado en la declaración jurada.

26. En el campo “**RUT Representante Legal**” ingrese el RUT del Representante Legal del contribuyente. En caso de que el contribuyente tenga más de uno, ingrese cualquiera de ellos.

NOTA: El retardo u omisión en la presentación de esta declaración jurada será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el N° 1 del artículo 97 del Código Tributario